



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 09 de Septiembre de 2009

Visto

El veredicto emitido por el jurado sobre la asignatura Servicio Turístico Alojamiento, de la carrera de Turismo Sede Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que la docente concursada no reúne las condiciones suficientes para el cargo de Profesor Ordinario.

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la IVª sesión ordinaria de este Cuerpo del 28 de Agosto ppto.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art 1º: Declarar desierto el concurso de la asignatura Servicio Turístico: Alojamiento de la carrera Licenciatura en Turismo- sede Ushuaia.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 235/09

Pd
Mmg.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FNCS UNPSJB